



EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861352.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.
SIGLA : PROPANDINA S.A.S. O PROPANDINA
DOMICILIO: YUMBO VALLE
DIRECCION COMERCIAL :KM 6 ANTIGUA CARRETERA CALI - YUMBO - ACOPI
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:KM 6 ANTIGUA CARRETERA CALI - YUMBO - ACOPI
CIUDAD:YUMBO
MATRICULA MERCANTIL NRO. 829948-16 FECHA MATRICULA : 13 DE OCTUBRE DE 2011
DIRECCION ELECTRONICA : propandinajuridica@propal.com.co



CERTIFICA

NIT : 860004902-7

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 7173 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1957 NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 13 DE ENERO DE 1958 Y POSTERIORMENTE REGISTRADA POR CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA ENTIDAD EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 12497 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA PAPELERIA FAENZA LIMITADA.

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD ANTES CITADA SE CONSTITUYO PARA CONTINUAR LA EMPRESA QUE CONFORMABA EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD "TIPOGRAFIA FAENZA LIMITADA" CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 1045 OTORGADA EN LA NOTARIA 3 DE BOGOTA EL 8 DE ABRIL DE 1948, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 26 DE ABRIL DE 1948 BAJO EL NRO. 18165 DEL LIBRO RESPECTIVO, SOCIEDAD QUE SE HALLABA DISUELTA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3691 DEL 02 DE JULIO DE 1993 NOTARIA CATORCE DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 12510 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE PAPELERIA FAENZA S. A. . POR EL DE DISTRIBUIDORA FAENZA S.A. SIGLA: FAENZA S.A. .

CERTIFICA

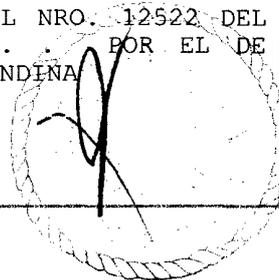
QUE POR ESCRITURA NRO. 2693 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2004 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 12518 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE DISTRIBUIDORA FAENZA S.A. SIGLA: FAENZA S.A. . POR EL DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. SIGLA: PROPANDINA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 12521 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. SIGLA: PROPANDINA S.A. . POR EL DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S. .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 045 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 12522 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S. . POR EL DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S. . SIGLA: PROPANDINA S.A.S. O PROPANDINA



SECRETARIA S.A. NIT. 860.029.980 - www.secretaria.com.co 87172

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2356 DEL 12 DE JUNIO DE 1987 NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 12506 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE PAPELERIA FAENZA S. A.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 12521 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3565 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 12519 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. SIGLA: PROPANDINA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) DISTRIBUIDORA DE PAPELES ANDINA LTDA. (DISPANDINA) .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 048 DEL 12 DE AGOSTO DE 2011 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 12525 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BOGOTA A YUMBO .

CERTIFICA

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2180	10/04/1963	NOTARIA QUINTA DE BOGOTA	13/10/2011	12498	IX
E.P. 4977	24/09/1970	NOTARIA NOVENA DE BOGOTA	13/10/2011	12499	IX
E.P. 339	11/02/1971	NOTARIA NOVENA DE BOGOTA	13/10/2011	12501	IX
E.P. 6716	03/12/1971	NOTARIA NOVENA DE BOGOTA	13/10/2011	12502	IX
E.P. 6685	30/09/1974	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	13/10/2011	12503	IX
E.P. 6877	30/12/1975	NOTARIA NOVENA DE BOGOTA	13/10/2011	12504	IX
E.P. 62	19/01/1980	NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA	13/10/2011	12505	IX
E.P. 2356	12/06/1987	NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA	13/10/2011	12506	IX
E.P. 771	27/02/1990	NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA	13/10/2011	12507	IX
E.P. 5737	08/11/1990	NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA	13/10/2011	12508	IX
E.P. 3691	02/07/1993	NOTARIA CATORCE DE BOGOTA	13/10/2011	12510	IX
E.P. 1706	15/05/1997	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA	13/10/2011	12511	IX
E.P. 3393	29/08/1997	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA	13/10/2011	12512	IX
E.P. 3363	22/09/1998	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA	13/10/2011	12513	IX
E.P. 1533	28/06/2000	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA	13/10/2011	12514	IX
E.P. 3361	20/12/2000	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA	13/10/2011	12515	IX
E.P. 3565	29/12/2005	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA	13/10/2011	12519	IX
E.P. 810	11/04/2008	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA	13/10/2011	12520	IX
ACT 043	26/11/2009	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	13/10/2011	12521	IX
E.P. 2088	08/05/1990	NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA	13/10/2011	12523	IX

CERTIFICA

DURACIÓN: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, FINANCIERAS Y COMERCIALES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA TIPOGRÁFICA, LITOGRAFICA, FLEXOGRAFICA, EDITORIAL Y EMPAQUES; LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, AGENCIA CORTE Y CONVERSIÓN DE ROLLOS DE PAPEL Y DE BOLSAS DE PAPEL, PRODUCTOS MANUFACTURADOS DE PAPEL CELOFÁN, POLIETILENO Y POLIPROPILENO, ASÍ COMO DE ARTÍCULOS Y MATERIAL PAPELERÍA, CARTONERÍA, LIBRERÍA, ENCUADERNACIÓN, IMPRENTA, TIPOGRAFÍA Y SUS DERIVADOS; Y LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE ESTOS RENGLONES. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y



LA COMPRA Y VENTA EN LOS MERCADOS NACIONALES, DE ESTOS ARTICULOS Y PRODUCTOS DE MATERIA PRIMA, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INDUSTRIA QUE CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS EN TODO LO RELACIONADO CON EL NEGOCIO QUE CONSTITUYE SU OBJETO SOCIAL. LA EXPLOTACIÓN DE PRIVILEGIOS CONCESIONES Y PATENTES, LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DE MERCANCIAS EN GENERAL. ADQUIRIR, POSEER, ENAJENAR ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS Y OTROS TÍTULOS VALORES SIMILARES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, FONDOS DE AHORRO O DE INVERSIÓN OFICIALES, SEMIOFICIALES O PRIVADOS; ADQUIRIR, POSEER, ENAJENAR Y DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA LOS FINES ANTERIORES. FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS, QUE TENGAN OBJETIVOS IDÉNTICOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS; CELEBRAR OPERACIONES DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA, DESTINADAS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES INDUSTRIALES Y COMERCIALES. PODRÁ PARTICIPAR EN ASOCIACIONES O FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TENGAN POR OBJETO CUALQUIER FIN DE BENEFICIO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SIRVAN DE MEDIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LO MISMO QUE AVALAR OBLIGACIONES PROPIAS, DE COMPAÑÍAS VINCULADAS Y DE TERCEROS. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE LE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO Y/O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL CON SUS SUPLENTE. LA REVISORÍA FISCAL SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE Y APLICABLE.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, TENDRÁ CUATRO (4) SUPLENTE CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES SUYAS, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES Y ABSOLUTAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ LAS RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA Y LA NATURALEZA DEL ACTO QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS ESTATUTOS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD HASTA POR ESOS TÉRMINOS Y MONTOS.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL PLAN DE SERVICIOS O BENEFICIOS QUE LA SOCIEDAD BRINDA A SUS DEPENDIENTES O QUE HAYAN SIDO APROBADOS POR LA ASAMBLEA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ FACULTADO PARA:

A. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA COMO PERSONA JURÍDICA.



- B. ACTUAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA Y MANEJAR SUS NEGOCIOS.
- C. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA HASTA UNA CUANTIA EQUIVALENTE A SEISCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (600 SMMLV), CON VIGENCIA SUPERIOR A TRES (3) AÑOS.
- D. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- E. TRANSIGIR, COMPROMETER Y ARBITRAR ASUNTOS LITIGIOSOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA.
- F. COMPARECER EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Y DE POLICIA, POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADOS A QUIENES INVISTA DE LAS FACULTADES QUE SEAN CONDUCENTES.
- G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO HAYA SIDO RESERVADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- H. ENAJENAR MAQUINARIA, EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA COMPAÑIA Y OTROS ACTIVOS FIJOS, DISTINTOS DE TERRENOS, CUANDO LA CUANTIA DE LA OPERACION NO SOBREPASE EL EQUIVALENTE DE CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 SMMLV).
- I. GRAVAR BIENES RAICES, MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA COMPAÑIA CUANDO LA CUANTIA DE LA OPERACION NO SOBREPASE EL EQUIVALENTE DE CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 SMMLV).
- J. OTORGAR, FIRMAR, NEGOCIAR, ENDOSAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, LIBRANZAS, BONOS, ÓRDENES DE PAGO Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS CIVILES, ASÍ COMO TENER, OTORGAR, DESCARGAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, AVALAR OBLIGACIONES, CANCELAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CONSIGNAR ESOS MISMOS DOCUMENTOS POR SI O A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE DELEGUE.
- K. AUTORIZAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA Y DESIGNAR LAS PERSONAS PARA QUE CON FIRMA CONJUNTA DE POR LO MENOS DOS DE ELLAS PUEDAN GIRAR Y MANEJAR TALES CUENTAS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, Y OTROS TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NEGOCIABLE O CIVIL, OBRANDO EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA.
- L. SUPERVIGILAR LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO TODAS LAS ÁREAS DE LA MISMA.
- M. MANTENER A LA ASAMBLEA PLENAMENTE INFORMADA DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE LA COMPAÑIA.
- N. AUTORIZAR O EFECTUAR ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS DISTINTOS DE TERRENOS EN CUANTIA NO SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 SMLMV).
- Ñ. DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DIRIGIR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMPAÑIA.
- O. OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIOS.
- P. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL O AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.
- Q. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA LEY Y DE UN INFORME SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 13 DE OCTUBRE DE 2011 No. 12524 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL
ALEJANDRO CARVAJAL VALLI
C.C.16714580

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ALFONSO OCAMPO GAVIRIA
C.C.14964917

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
HENRY SANCHEZ CORTES
C.C.16674983



TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JULIO ORLANDO RINCON VARGAS
C.C.79131149

CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
OTTO JAVIER ZUÑIGA CAMACHO
C.C.16602497

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 048 DEL 12 DE AGOSTO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 13 DE OCTUBRE DE 2011 No. 12534 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARIA RITA CASTRO OSORIO
C.C.66821481

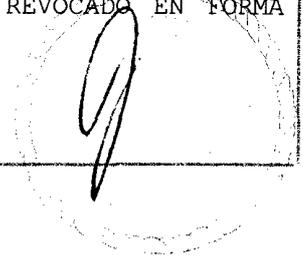
REVISOR FISCAL SUPLENTE
JHON JAIRO VELASQUEZ GONZALEZ
C.C.16775170

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 664 DEL 08 DE JULIO DE 2011 NOTARIA VEINTE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 150 DEL LIBRO V COMPARECIO OTTO JAVIER ZUÑIGA CAMACHO, IDENTIFICADO CON C.C.16.602.497 DE CALI, EN SU CALIDAD DE CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA MARIA VICTORIA URIBE DE OSPINA, IDENTIFICADA CON LA C.C.31.251.631 DE CALI, ABOGADA CON TARJETA PROFESIONAL No.47.108 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE PUEDA EN GENERAL REPRESENTAR Y ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S SIGLA PROPANDINA SAS O PROPANDINA, EN TODO PROCESO, O LITIGIO, O CONTROVERSIA, O VISITA DE INSPECCION, DE REVISION O ACTO DE RECLAMACION, DE NOTIFICACION, Y EN GENERAL EN CUALQUIER ASUNTO QUE VINCULE O REQUIERA LA INTERVENCION DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S. SIGLA PROPANDINA SAS O PROPANDINA YA SEA POR ACTIVA O POR PASIVA, ANTE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y ANTE LAS DEMAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, DEL ORDEN NACIONAL, REGIONAL O MUNICIPAL, ANTE LAS CUALES TENGA QUE INTERVENIR LA SOCIEDAD PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S SIGLA PROPANDINA SAS O PROPANDINA, CUALQUIERA QUE SEA EL MOTIVO QUE DETERMINE LA ACTUACION O INTERVENCION DE LA COMPAÑIA.

LA APODERADA QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA QUE EN NOMBRE DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S. SIGLA PROPANDINA SAS O PROPANDINA, PUEDA ACTUAR DIRECTAMENTE O CONFERIR PODERES, CON LAS MISMAS O CON PARTE DE LAS FACULTADES AQUÍ OTORGADAS, PARA NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO, DE CUALQUIER DEMANDA CONTRA LA SOCIEDAD, DE CUALQUIER PROVIDENCIA QUE VINCULE A PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S SIGLA PROPANDINA SAS O PROPANDINA, PARA RESPONDER, INTERPONER RECURSOS, DEMANDAR, PEDIR PRUEBAS, DILIGENCIAR Y FIRMAR CUALQUIER TIPO DE DECLARACIONES, FORMULARIOS, ACTAS, PETICIONES O SOLICITUDES; PARA CONCILIAR, CONFESAR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR O REASUMIR ESTE PODER, EN DEFENSA Y REPRESENTACION DE LOS DERECHOS DE PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S SIGLA PROPANDINA SAS O PROPANDINA.

ESTE PODER SE CONFIERE POR TÉRMINO INDEFINIDO PERO SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SI LA APODERADA POR CUALQUIER CAUSA DEJASE DE ESTAR LABORALMENTE VINCULADA A CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. (ANTES PROPAL S.A.,) O CUANDO FUESE REVOCADO EN FORMA EXPRESA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.



CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$2,356,000,000
 NUMERO DE ACCIONES: 235,600,000
 VALOR NOMINAL: \$10
 CAPITAL SUSCRITO: \$2,311,999,970
 NUMERO DE ACCIONES: 231,199,997
 VALOR NOMINAL: \$10
 CAPITAL PAGADO: \$2,311,999,970
 NUMERO DE ACCIONES: 231,199,997
 VALOR NOMINAL: \$10

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
 INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13909 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
 NIT. 890.321.567-0
 DOMICILIO: CALI
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

SUBSIDIARIA: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.
 NIT. 860004902-7
 DOMICILIO: YUMBO
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIÓN DE PAPELES Y PRODUCTOS AFINES
 PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER POR INTERMEDIO DE SU FILIAL CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. (COLOMBIA) MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL
 FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 13 DE NOVIEMBRE DE 2003

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCION NRO. 11875 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1990, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 12509 DEL LIBRO IX, LA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONCEDIO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A LA MENCIONADA SOCIEDAD

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.514625-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PROPANDINA S.A.
 UBICADO EN: CL. 60 NRO. 1N 52 DE CALI
 FECHA MATRICULA : 13 DE JULIO DE 1999
 RENOV : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.798088-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PROPANDINA S.A. PROPACENTRO
 UBICADO EN: CL. 17 NRO. 4 46 DE CALI
 FECHA MATRICULA : 11 DE AGOSTO DE 2010
 RENOV : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 13 DE AGOSTO DE 2010 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 798088-2 PROPANDINA S.A. PROPACENTRO



QUE PLANEACION FUE INFORMADO(A) EL 13 DE AGOSTO DE 2010 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 798088-2 PROPANDINA S.A. PROPACENTRO QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 13 DE AGOSTO DE 2010 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 798088-2 PROPANDINA S.A. PROPACENTRO

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 03 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012 HORA: 04:04:23 PM

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]
ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA**

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

[Handwritten signature]
PEDRO ANDRES BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ

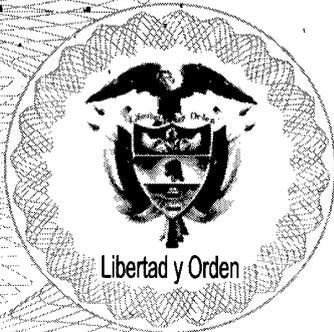
**CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI**

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en cuatro foja(s) es igual al documento original presentado ante mí Quito,

[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



2014 17 01 03 D - 1762 - 4232



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - Á:)

El: **5/8/2012 10:07:02 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **LMFI1073258**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA SAS**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

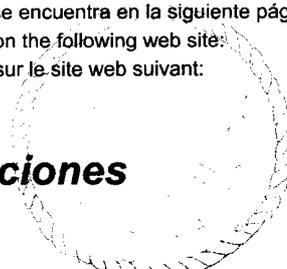
Número de hojas: **4**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100132326900707

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



CERTIFICACIÓN: Doy fe de que la información que antecede contenida en UNA foja, guarda corrección y exactitud con la información aparecida en la siguiente página web: [:https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/ConsultaApostilla/wfrmApostilla.aspx](https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/ConsultaApostilla/wfrmApostilla.aspx). Que corresponde a PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA SAS Esta información queda guardada en el respectivo archivo electrónico del servidor de esta Notaría y, adicionalmente en el archivo electrónico del CD Notarial.- Esta certificación la extiendo al amparo de lo dispuesto en el numeral CINCO del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial.- Quito, a trece de marzo del dos mil catorce.-


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

